



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00579109- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00579109- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado, Dr. Gustavo Urenda solicita se apruebe la nómina de Admisiones otorgadas para los alumnos del Doctorado en Comunicación Social FCC, pertenecientes a la cohorte 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1075/2013 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res. HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en virtud de lo prescripto en el Artículo 8 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, es competencia del Consejo Académico el otorgamiento de las admisiones.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social ha efectuado un análisis evaluación y aprobación de los legajos estudiantiles de los postulantes a la cohorte 2022 de las mismas basado en las condiciones que establece la reglamentación vigente y en reunión de fecha 30/06/2022 se expidió al respecto en Acta n° 55.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Admitir como alumnos de la carrera en Comunicación Social – cohorte 2022, en el Nivel II o Nivel III según corresponda, a los alumnos enumerados en el Anexo I que se considera parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobadas las materias del tronco común: Teorías de la comunicación, Sociología de la cultura, Antropología de la contemporaneidad, Cuestiones actuales del campo de la comunicación, Metodología de la investigación I, Metodología de la investigación II, Metodología

de la investigación III y Taller de Tesis I, a los alumnos Martín Rodolfo, Frisare DNI N°33.901.615 y Sergio Walter Salguero DNI N° 22.774.912

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado, Despacho de alumnos FCC y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese. -